

REDMEGACENTRO S.A.

HECHOS ESENCIALES

Durante el año 2025 y hasta la presentación de estos estados financieros, el Gerente General de la Sociedad ha enviado a la Comisión para el Mercado Financiero la siguiente información con el carácter de esencial:

1. Con fecha 4 de abril de 2025, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente en relación con Redmegacentro S.A. (la “Sociedad”):

Con fecha 4 de abril de 2025, se concretó la venta, por parte de Logísticas SpA, del 100% de las acciones de Mega Frío Chile SpA a la sociedad Cold Chile S.A., controlada por Icestar Chile S.A. La operación incluye, además, la cesión del leasing sobre el inmueble en que se encuentra ubicado el frigorífico Miraflores Mega Frío, por parte de Megacentro Chile SpA.

Se hace presente que tanto Logísticas SpA como Megacentro Chile SpA son sociedades 100% de propiedad de Redmegacentro S.A.

El monto de la transacción asciende a la cantidad UF 1.126.600, sujeto a ajustes y retenciones habituales para esta clase de contratos. Lo anterior considera el valor total de las acciones y activos enajenados, y su deuda. Adicionalmente se estableció un pago contingente que podría aumentar el valor de la transacción en hasta UF 288.400, sujeto a las condiciones y requisitos acordados entre las partes en los documentos respectivos. Se estima que esta transacción generará un efecto financiero en los resultados de Redmegacentro S.A equivalente a -\$3.900 millones.

El perfeccionamiento de la operación significa el cierre de la línea de negocios de logística de carga fría y congelada mantenida por Redmegacentro S.A. y se realiza en el marco del plan estratégico establecido por el Directorio, que busca enfocarse en el negocio principal de la Sociedad.”.

2. Con fecha 11 de abril de 2025, se comunicó lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 y el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30, vengo en informar lo siguiente en relación con Redmegacentro S.A. (la “Sociedad”):

En Sesión de Directorio celebrada con fecha 20 de marzo de 2025, el Directorio de Redmegacentro S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2025, a las 15:00 horas, en las oficinas ubicadas en calle Rosario Norte 532, Piso 18, Las Condes, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre materias propias de Juntas Ordinarias de Accionistas, incluyendo la renovación del directorio.

Se informa que el primer aviso de citación a la Junta Ordinaria se publicó el día 11 de abril de 2025 en el Diario Financiero.”.

3. Con fecha 24 de abril de 2025, se comunicó lo siguiente:

*“Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente respecto de Redmegacentro S.A. (la “**Sociedad**”):*

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 23 de abril de 2025, entre otros asuntos, se acordó lo siguiente:

- a) Aprobar los Estados Financieros, el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa y la Memoria Anual del ejercicio 2024.*
- b) La distribución de un dividendo eventual con cargo a utilidades acumuladas ascendente a esta fecha a \$7.493.752.320 equivalentes a esta fecha a UF 192.000, que se pagará en 12 cuotas mensuales por el equivalente en pesos a las fechas de sus respectivos pagos de UF 16.000 cada una, las que serán pagadas el último día hábil bancario de cada mes, la primera de dichas cuotas durante el mes de mayo de 2025 y la última durante el mes de abril de 2026, ambos inclusive.*
- c) Renovar el Directorio de la sociedad, el cual quedó conformado por los siguientes miembros:*

Titulares	Suplentes
<i>Hernán Besomi Tomas</i>	<i>Gustavo Swett Millán</i>
<i>Alfredo Moreno Charme</i>	<i>Germán Eguiguren Franke</i>
<i>René Lehuedé Fuenzalida</i>	<i>Felipe Maul Fonseca</i>
<i>Andrés Lehuedé Bromley</i>	<i>José Antonio Llana Torrealba</i>
<i>Patricio Tapia Costa</i>	<i>José Luis Arriagada Carrazana</i>
<i>Cristián Letelier Braun</i>	<i>Felipe Gazitua Undurraga</i>
<i>Rafael Ossa de la Lastra</i>	<i>Gregory Schüssler Konow</i>

- d) Aprobar la remuneración del Directorio y de su Presidente y de los Directores que participen en el Comité de Auditoría de la Sociedad, así como el presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio.*
- e) Designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2025 a la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores y Cia Ltda.*
- f) Designar a las firmas clasificadoras de riesgo Humphreys, Fitch, Feller Rate e ICR, de manera que el Directorio utilice una o más de esas firmas conforme*

sea necesario para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa aplicable o de acuerdo al mejor interés de la Sociedad.

- g) Designar al Diario El Líbero como el periódico donde deben publicarse las futuras citaciones a Juntas de Accionistas.*
- h) Se dio cuenta de las operaciones entre partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046.*
- i) Se dio cuenta de las oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el ejercicio 2024 y de los gastos del Directorio durante dicho ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 39 y 48 de la Ley N° 18.046.*

Todo lo anterior, sin perjuicio de que se hará llegar en su oportunidad copia del acta de la referida Junta Ordinaria de Accionistas.

Asimismo, en Sesión de Directorio celebrada con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas, se procedió a la constitución del nuevo Directorio y se acordó por unanimidad elegir como Presidente a don Alfredo Moreno Charme.”.

4. Con fecha 09 de octubre de 2025, se comunicó lo siguiente:

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y en relación a la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a Ud., como Hecho Esencial, que con esta fecha se efectuó una colocación de bonos desmaterializados y al portador en el mercado local.

Las condiciones de la citada colocación son: Bonos Serie I (código nemotécnico BRMEG-I) por un monto total de 1.000.000 UF (un millón de Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento el día 20 de agosto de 2032, a una tasa de colocación de 3,42%.

Los Bonos Serie I fueron emitidos con cargo a la línea de bonos desmaterializados a 30 años, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 11 de noviembre de 2020, bajo el N° 1054.